

DECRETOS
DEPARTAMENTO
EJECUTIVO

**AUTORIDADES MUNICIPALES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**INTENDENTE
RODRIGO MIGUEL RUFEIL**

**SECRETARIA DE GOBIERNO
JUAN APARICIO SANDOVAL**

**SECRETARIA GENERAL Y DE COMUNICACION
CARLOS MATIAS GSPONER TELLO**

**SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
GABRIEL GERMAN DA SILVA PAGOT**

**SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Cr. PABLO GUSTAVO FACTA**

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
LEONARDO ANDRES SANTIN**

**SECRETARIA DE DEPORTE, TURISMO Y CULTURA
Prof. ANDRES FABIAN VIEYTES**

**SECRETARIA DE CAPACITACION Y FORMACION DE EMPLEO
ANTONIO NICOLAS GUEVARA**

**SECRETARIA DE SALUD
Dr. ARIEL FERNANDO RAMOS**

INDICE DE DECRETOS JULIO 2019

217/01-DE/2019	Otorgando auxilio económico a favor de padres de escuela Padre Eladio Diez para la compra de buzos promocionales.-
218/01-DE/2019	Anulado.-
219/01-DE/2019	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Heredia, Juan Carlos para gastos de subsistencia.-
220/01-DE/2019	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Moll, Gustavo Marcelo para gastos de subsistencia.-
221/01-DE/2019	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. López, Noelia Soledad para gastos de subsistencia.-
222/01-DE/2019	Otorgando ayuda financiera a favor del Club Deportivo La Calera para gastos de torneo.-
223/01-DE/2019	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Molina, Mayra Alejandra para gastos de subsistencia.-
224/01-DE/2019	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Vergara, Catalina Victoria para gastos de subsistencia.-
225/01-DE/2019	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Peralta, Oscar Lourdes. para gastos de subsistencia.-
226/01-DE/2019	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Carranza, David Ceferino . para gastos de subsistencia.-
227/01-DE/2019	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Moyano, Cristina Alicia para gastos de subsistencia.-
228/01-DE/2019	Otorgando ayuda financiera a favor de Mañke Rugby Club para viaje a la ciudad de Villa General Belgrano.-
229/01-DE/2019	Promulgando Ordenanza N° 018/CD/2019 Mediante la cual se ratifica en todos sus términos el acuerdo de cesión /reemplazo de lote de terreno, celebrado entre la Municipalidad de La Calera y la Sra. Cuello, María del Carmen.-
230/01-DE/2019	Promulgando Ordenanza N° 019/CD/2019, mediante la cual se ratifica en todos sus términos el boleto de compra venta celebrado entre la Municipalidad de La Calera y el Sr. Della Puppa, Leandro Matías.-
231/01-DE/2019	Promulgando Ordenanza N° 020/CD/2019, mediante la cual se ratifica el uso del suelo específico para la generación de energía eléctrica del inmueble designado catastralmente como 13.01.27.01.02.EPE.007.00
232/01-DE/2019	Promulgando Ordenanza N° 021/CD/2019, mediante la cual se aprueba en todos sus términos el acuerdo y convenio complementario de servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Municipalidad de La Calera.-

233/01-DE/2019	Autorizando la exhumación de cuatro (04) nichos en cementerio local.-
234/01-DE/2019	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Ponce, Magali Dolores para gastos de subsistencia.-
235/01-DE/2019	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Espeche, Mayra Florencia para gastos de subsistencia.-
236/01-DE/2019	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Francioni, Iván Daniel para gastos de subsistencia.-
237/01-DE/2019	Otorgando ayuda financiera a favor del Sr. Gómez, Gabriel Eliseo para viaje a la Ciudad de Bs. As.
238/01-DE/2019	Otorgando ayuda financiera a favor del Sr. Cortez, José Alberto para evento solidario.-
239/01-DE/2019	Autorizando la exhumación de seis (06) nichos en cementerio local.-

LA CALERA, 03 de julio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 217/01 - D.E./2019

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Social emitida por la **Sra. REGATUZZO, María Lourdes, D.N.I. N° 35.666.590**, con domicilio en Calle Republica Dominicana N° 1147 de B° Los Filtros de esta ciudad, en la que solicita una asistencia financiera a fin de solventar gastos de compra de equipos promocionales para un grupo de niños y niñas de 6° grado del nivel primario de la Escuela Eladio Diez de esta ciudad, quienes entregaron el dinero para la adquisición de los mismos y fueron estafados, viéndose obligados a pedir apoyo al municipio para paliar el malestar generalizado en los niños y

CONSIDERANDO: que los interesados fueron víctimas de esta estafa que genero un gran perjuicio a los niños y niñas y que están imposibilitados en volver a contar con el dinero necesario, apelan a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE una asistencia financiera de PESOS SIETE MIL C/00/00 (\$7.000) a favor de la **Sra. REGATUZZO, María Lourdes, D.N.I. N° 35.666.590**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 404- Partida "Ayuda Sociales a Personas" 6060500 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-
s.n.g.

Leonardo Santin- Secretario de Desarrollo Social

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 04 de julio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 219/01 - D.E./2019

VISTO: la solicitud realizada a través de informe socioeconómico emitido por la Secretaria de Desarrollo Social donde se solicita asistencia económica para el **Sr. HEREDIA, Juan Carlos, D.N.I. Nº 7.960.151**, con domicilio en Calle Remedios de escalada s/n de Bº Calera Central de esta ciudad una asistencia financiera a fin de solventar gastos por incendio producido en su vivienda única, y

CONSIDERANDO: que el interesado no posee ingresos que le garanticen un medio de vida digno, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE una asistencia financiera de PESOS DIEZ MIL C/00/00 (\$10.000) a favor del **Sr. HEREDIA, Juan Carlos, D.N.I. Nº 7.960.151**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 404- Partida "Ayuda Sociales a Personas" 6060500 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Leonardo Santin- Secretario de Desarrollo Social

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 11 de julio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 220/01 - D.E./2019

VISTO: la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la Municipalidad emitida por el **Sr. MOLL, Gustavo Marcelo, D.N.I. Nº 23.108.737**, con domicilio en Calle Almirante Brown 760 de Bº 25 de Mayo de esta ciudad una asistencia financiera para el grupo Scout “Niño Jesús de Praga”, y

CONSIDERANDO: que el interesado hace la solicitud para llevar a cabo el campamento educativo la Estancita, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de poder realizar la actividad para los niños y niñas de la comunidad; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE una asistencia financiera de PESOS DIEZ MIL C/00/00 (\$10.000) a favor del **Sr. MOLL, Gustavo Marcelo, D.N.I. Nº 23.108.737**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 201- Partida “Ayuda Sociales a instituciones” 6060800 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .- s.n.g.

Matias Gsponer- Secretario General y de Comunicaciones

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 12 de julio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 221/01 - D.E./2019

VISTO: la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de esta Municipalidad emitida por la **Sra. LOPEZ, Noelia Soledad, D.N.I. N° 31.579.673**, con domicilio en Av. Michelotti S/N de B° El Chorrillo de esta ciudad una asistencia financiera a fin de solventar gastos de reconstrucción de su vivienda única, y

CONSIDERANDO: que la interesada sufrió un incendio en su vivienda que le ocasionó la pérdida total de sus pertenencias y que no posee ingresos que le garanticen la recuperación de los mismos, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE una asistencia financiera de PESOS QUINCE MIL C/00/00 (\$15.000) a favor de la **Sra. LOPEZ, Noelia Soledad, D.N.I. N° 31.579.673**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 201- Partida "Ayuda Sociales a Personas" 6060500 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matias Gsponer- Secretario General y de Comunicaciones

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 12 de julio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 222/01 - D.E./2019

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de este Municipio emitida por el **Sr. CUELLO, Lucio Alejandro, D.N.I. N° 29.392.584**, con domicilio en Pasaje 24 de Febrero 1133 de B° 9 de Julio de esta ciudad de una asistencia financiera, y

CONSIDERANDO: que el interesado realiza la solicitud a los fines de participar con el Club Deportivo La Calera de un torneo Nacional de futbol que se realizara en la ciudad de Córdoba, y que las familias del club no cuentan con los recursos necesarios para participar, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1°) AUTORÍZASE una asistencia financiera de PESOS CINCO MIL C/00/00 (\$5.000) a favor del **Sr. CUELLO, Lucio Alejandro, D.N.I. N° 29.392.584**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2°) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 201- Partida "Ayuda Sociales a Personas" 6060500 del Presupuesto vigente.-

Art.3°) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4°) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matias Gsponer- Secretario General y de Comunicaciones

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 12 de julio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 223/01 - D.E./2019

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la secretaria de Desarrollo Social emitida por la **Sra. MOLINA, Mayra Alejandra, D.N.I. Nº 32.406.486**, con domicilio en Cerro Santo y Cerro Colorado S/N de Villa el Diquecito de esta ciudad de una asistencia financiera para gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no cuenta con los recursos necesarios para llevar una vida digna y que es el pilar de su grupo familiar contando solo con los ingresos de un trabajo informal, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE una asistencia financiera de PESOS SIETE MIL C/00/00 (\$7.000) a favor de la **Sra. MOLINA, Mayra Alejandra, D.N.I. Nº 32.406.486**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 404- Partida "Ayuda Sociales a personas" 6060500 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-
s.n.g.

Leonardo Santin- Secretario de Desarrollo Social

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 16 de julio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 224/01 - D.E./2019

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la secretaria de Desarrollo Social emitida por la **Sra. Vergara, Catalina Victoria, D.N.I. Nº 20.749.141**, con domicilio en Rio Anizacate s/n de Bº La Campana de esta ciudad de una asistencia financiera para gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no cuenta con los recursos necesarios para llevar una vida digna y que es el pilar de su grupo familiar contando solo con los ingresos de un trabajo informal, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE una asistencia financiera de PESOS CINCO MIL C/00/00 (\$5.000) a favor de la **Sra. Vergara, Catalina Victoria, D.N.I. Nº 20.749.141**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 404- Partida "Ayuda Sociales a personas" 6060500 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Leonardo Santin- Secretario de Desarrollo Social

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 17 de julio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 225/01 - D.E./2019

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la secretaria de Desarrollo Social emitida por el **Sr. Peralta, Oscar Lourdes, D.N.I. Nº 13.350.761**, con domicilio en Calle Estancia Pizarro s/n de esta ciudad de una asistencia financiera para gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado no cuenta con los recursos necesarios para llevar una vida digna y que es el pilar de su grupo familiar contando solo con los ingresos de un trabajo informal, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE una asistencia financiera de PESOS CUATRO MIL C/00/00 (\$4.000) a favor del **Sr. Peralta, Oscar Lourdes, D.N.I. Nº 13.350.761**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 404- Partida "Ayuda Sociales a personas" 6060500 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .- s.n.g.

Leonardo Santin- Secretario de Desarrollo Social

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 17 de julio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 226/01 - D.E./2019

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la secretaria de Desarrollo Social emitida por el **Sr. Carranza, David Ceferino, D.N.I. Nº 21.757.322**, con domicilio en Calle Panaholma s/n de Bº Loma de la Cruz de esta ciudad de una asistencia financiera para gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado no cuenta con los recursos necesarios para llevar una vida digna y que es el pilar de su grupo familiar contando solo con los ingresos de un trabajo informal, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍZASE una asistencia financiera de PESOS CUATRO MIL C/00/00 (\$4.000) a favor del **Sr. Carranza, David Ceferino, D.N.I. Nº 21.757.322**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 404- Partida "Ayuda Sociales a personas" 6060500 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Leonardo Santin- Secretario de Desarrollo Social

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 17 de julio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 227/01 - D.E./2019

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la secretaria de Desarrollo Social emitida por la **Sra. Moyano, Cristina Alicia, D.N.I. N° 14.659.894**, con domicilio en Calle Mitre N° 913 de B° Cerro Norte de esta ciudad de una asistencia financiera para gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no cuenta con los recursos necesarios para llevar una vida digna y que es el pilar de su grupo familiar contando solo con los ingresos de un trabajo informal, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE una asistencia financiera de PESOS CUATRO MIL C/00/00 (\$4.000) a favor de la **Sra. Moyano, Cristina Alicia, D.N.I. N° 14.659.894**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 404- Partida "Ayuda Sociales a personas" 6060500 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Leonardo Santin- Secretario de Desarrollo Social

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 17 de julio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 228/01 - D.E./2019

VISTO : la Nota emitida por el Presidente de **Mañke Rugby Club La Calera, Sr. Ceballos Claudio Rolando**, ingresada por Mesa de Entradas bajo el N° 1174/2019 de fecha 11 de julio del corriente año, y

CONSIDERANDO: que la finalidad de la misma es solicitar al Municipio una suma de dinero para los gastos transporte y viáticos de este equipo de rugby que en los próximos días disputaran un partido en calidad de visitantes en la Ciudad de Villa General Belgrano, y

Que en esa ocasión de llevará a cabo la final de la copa de bronce de la categoría como así también hará su participación el equipo femenino, escapando los costos ya mencionados a las posibilidades económicas de estos deportistas; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE una asistencia financiera de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS C/00/00 (\$ 11.800) a favor de **Mañke Rugby Club La Calera**, el cual será percibido por su Presidente **Sr. Ceballos Claudio Rolando, D.N.I. N° 18.144.581**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPUTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 201- Partida Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas sin fines de Lucro- 6060800 del presupuesto vigente .-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matias Gsponer- Secretario General y de Comunicaciones

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

La Calera, 17 de julio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 229/01 - DE/2019

VISTO: La Ordenanza N° 018/CD/2019, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal a los dieciséis días del mes de julio del corriente año, mediante la cual se **Ratifica en todos sus términos el acuerdo de cesión/reemplazo de lote de terreno, celebrado ente la Sra. Cuello, María del Carmen, D.N.I. N° 12.528.035 y la Municipalidad de La Calera;** por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 018/CD/2019, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal a los dieciséis días del mes de julio del corriente año, cuya copia en una (01) foja útil forma parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a la Asesoría Letrada, al Tribunal de Cuentas, al Concejo Deliberante y a la Interesada a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Juan A. Sandoval- Secretario de Gobierno

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

La Calera, 17 de julio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 230/01 - DE/2019

VISTO: La Ordenanza N° 019/CD/2019, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal a los dieciséis días del mes de julio del corriente año, mediante la cual se **Ratifica en todos sus términos el boleto de compra venta celebrado entre el Sr. Della Puppa, Leandro Matías, D.N.I. N° 23.727.662, y la Municipalidad de La Calera;** por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 019/CD/2019, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal a los dieciséis días del mes de julio del corriente año, cuya copia en una (01) foja útil forma parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a la Asesoría Letrada, al Tribunal de Cuentas, al Concejo Deliberante y al Interesado a sus efectos.-

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Juan A. Sandoval- Secretario de Gobierno
Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

La Calera, 17 de julio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 231/01 - DE/2019

VISTO: La Ordenanza N° 020/CD/2019, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal a los dieciséis días del mes de julio del corriente año, mediante la cual se **Ratifica el uso del suelo específico para generación de energía eléctrica, al inmueble designado catastralmente como 13.01.27.01.02.EPE.007-00 propiedad de la Empresa Provincial de Energía Eléctrica (EPEC)** por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

Art. 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 020/CD/2019, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal a los dieciséis días del mes de julio del corriente año, cuya copia en dos (02) fojas útiles forman parte integrante del presente dispositivo.-

Art. 2º) El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a la Asesoría Letrada, al Tribunal de Cuentas, al Concejo Deliberante y a los Interesados a sus efectos.

Art. 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Juan A. Sandoval- Secretario de Gobierno
Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

La Calera, 17 de julio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO NRO. 232/01 - DE/2019

VISTO: La Ordenanza N° 021/CD/2019, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal a los dieciséis días del mes de julio del corriente año, mediante la cual se **Aprueba en todos sus términos el convenio y acuerdo complementario de servicios, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Municipalidad de La Calera;** por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

- Art. 1º)** PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 021/CD/2019, dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal a los dieciséis días del mes de julio del corriente año, cuya copia en seis (06) fojas útiles forman parte integrante del presente dispositivo.-
- Art. 2º)** El presente dispositivo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-
- Art. 3º)** CÚRSESE copia del presente dispositivo a la Asesoría Letrada, al Tribunal de Cuentas y al Concejo Deliberante a sus efectos.-
- Art. 4º)** COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Juan A. Sandoval- Secretario de Gobierno
Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

La Calera, 17 de julio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 233/01 - D.E./2019

VISTO: El informe elevado al Departamento Ejecutivo Municipal por parte de la Dirección General de Rentas de esta Municipalidad, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, y

CONSIDERANDO: Que a través del mismo se refieren las circunstancias planteadas en numerosos nichos propiedad del Municipio ubicados en el Cementerio “EL ÁNGEL”, las cuales se relacionan tanto con la falta de identificación de los restos que los ocupan y sus responsables como con el incumplimiento de pago de las obligaciones tributarias pertinentes, y

Que en observancia de la normativa vigente se han arbitrado los medios tendientes a la publicación de la nómina de nichos objeto del presente Acto Administrativo en miras a la regularización de su situación; lo cual no se concretara hasta el momento, y

Que elevado es el porcentaje de requerimientos periódicos en tal sentido dado la cantidad de decesos promedio en el ámbito local, los que no pueden ser atendidos actualmente en virtud de la carencia de nichos suscitada en parte por la notable disminución de los ingresos correspondientes al rubro Cementerio que no permite construir nuevos y en parte por la ocupación de los ya existentes con morosidad por parte de los responsables de pago, y

Que los usuarios de un espacio en el Cementerio “EL ÁNGEL” reciben la totalidad de los servicios correspondientes, los que resultan irrecuperables ante la falta de liquidación de deudas existentes, dejando en situación de injusticia a quienes abonan en término los conceptos del caso, y

Que es compromiso de la Administración Municipal contemplar esta problemática con el objeto de mejorar el funcionamiento del área en un todo de acuerdo con la Legislación sobre Cementerio contenida en la Ordenanza N° 013/CD/1994, promulgada mediante Decreto N° 069/01-D.E./1994; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍCESE la realización de las exhumaciones de los nichos ubicados en el Cementerio "EL ÁNGEL" que a continuación se detallan:

- 1) Sector OD, Fila 01, Nicho 0165
- 2) Sector OD, Fila 01, Nicho 0221
- 3) Sector OD, Fila 01, Nicho 0365
- 4) Sector OD, Fila 04, Nicho 0028

Art. 2º) FÍJESE el día martes 16 de julio de 2019 para el cumplimiento de la disposición contenida en el Artículo 1º del presente dispositivo.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General y de Comunicaciones.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección de Prensa y Difusión y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

s.n.g.

Matias Gsponer- Secretario General y de Comunicaciones

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 19 de julio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 234/01 - D.E./2019

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la secretaria de Desarrollo Social emitida por la **Sra. Ponce Magali Dolores, D.N.I. Nº 41.521.788**, con domicilio en Bº Los Filtros de esta ciudad de una asistencia financiera para gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no cuenta con los recursos necesarios para llevar una vida digna y que es el pilar de su grupo familiar contando solo con los ingresos de un trabajo informal, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE una asistencia financiera de PESOS SEIS MIL C/00/00 (\$6.000) a favor de la **Sra. Ponce Magali Dolores, D.N.I. Nº 41.521.788**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 404- Partida "Ayuda Sociales a personas" 6060500 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

.s.n.g.

Leonardo Santin- Secretario de Desarrollo Social

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 19 de julio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 235/01 - D.E./2019

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la secretaria de Desarrollo Social emitida por la **Sra. Espeche, Mayra Florencia, D.N.I. Nº 36.793.005**, con domicilio en Bº Los Filtros de esta ciudad de una asistencia financiera para gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que la interesada no cuenta con los recursos necesarios para llevar una vida digna y que es el pilar de su grupo familiar contando solo con los ingresos de un trabajo informal, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE una asistencia financiera de PESOS TREINTA MIL C/00/00 (\$30.000) a favor de la **Sra. Espeche, Mayra Florencia, D.N.I. Nº 36.793.005**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 201- Partida "Ayuda Sociales a personas" 6060500 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matias Gsponer- Secretario General y de Comunicaciones

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 24 de julio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 236/01 - D.E./2019

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas de la secretaria de Desarrollo Social emitida por el **Sr. Francioni, Iván Daniel, D.N.I. Nº 27.895.169** , con domicilio en Bº Dr. Cocca de esta ciudad de una sistencia financiera para gastos de subsistencia, y

CONSIDERANDO: que el interesado no cuenta con los recursos necesarios para llevar una vida digna y que es el pilar de su grupo familiar contando solo con los ingresos de un trabajo informal, motivo por el cual apela a las Autoridades Municipales a los efectos de paliar transitoriamente sus carencias; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE una asistencia financiera de PESOS TRES MIL QUINIENTOS C/00/00 (\$3.500) a favor del **Sr. Francioni, Iván Daniel, D.N.I. Nº 27.895.169** para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 201- Partida "Ayuda Sociales a personas" 6060500 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-
s.n.g.

Matias Gsponer- Secretario General y de Comunicaciones

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 24 de julio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 237/01 - D.E./2019

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal emitida por el **Sr. Gómez, Gabriel Eliseo, D.N.I. Nº 31.579.548**, con domicilio en Calle Gral. Paz 1036 de Bº Cerro Norte de esta ciudad de una asistencia financiera para gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires de su hijo,

CONSIDERANDO: que el menor ha sido seleccionado para una prueba en el Club Boca Juniors a fines del mes de julio del corriente, y

Que por tratarse de una familia cuyos recursos escapan de la posibilidad de costearse por si solos estos consumos, es que recurren al Municipio en busca de una respuesta favorable ; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE una asistencia financiera de PESOS SIETE MIL C/00/00 (\$7.000) a favor del **Sr. Gómez, Gabriel Eliseo, D.N.I. Nº 31.579.548**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 201- Partida "Ayuda Sociales a personas" 6060500 del Presupuesto vigente

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matias Gsponer- Secretario General y de Comunicaciones

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

LA CALERA, 25 de julio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 238/01 - D.E./2019

VISTO : la solicitud realizada a través de la Nota ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal emitida por el **Sr. Cortez, José Alberto, D.N.I. Nº 24.180.165**, con domicilio en Calle O´Higgins 1008 de Bº Industrial de esta ciudad de una asistencia financiera para el alquiler de equipo de sonido, mesas y sillas, y

CONSIDERANDO: que estos serán utilizados en el festival solidario que se llevara a cabo para recaudar fondos para la intervención quirúrgica a la que debe ser sometido el Profesor de Danzas y cantante del grupo Espiritu de Salamanca , Rubén Mendoza; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORIZÁSE una asistencia financiera de PESOS DIEZ MIL C/00/00 (\$10.000) a favor del **Sr. Cortez, José Alberto, D.N.I. Nº 24.180.165**, para el fin determinado en Vistos del presente dispositivo.-

Art. 2º) IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del artículo primero al Programa 201- Partida "Partida Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas sin fines de Lucro- 6060800 del Presupuesto vigente.-

Art.3º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art.4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese .-

s.n.g.

Matias Gsponer- Secretario General y de Comunicaciones

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

La Calera, 25 de julio de 2019.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NRO. 239/01 - D.E./2019

VISTO: El informe elevado al Departamento Ejecutivo Municipal por parte de la Dirección General de Rentas de esta Municipalidad, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, y

CONSIDERANDO: Que a través del mismo se refieren las circunstancias planteadas en numerosos nichos propiedad del Municipio ubicados en el Cementerio "EL ÁNGEL", las cuales se relacionan tanto con la falta de identificación de los restos que los ocupan y sus responsables como con el incumplimiento de pago de las obligaciones tributarias pertinentes, y

Que en observancia de la normativa vigente se han arbitrado los medios tendientes a la publicación de la nómina de nichos objeto del presente Acto Administrativo en miras a la regularización de su situación; lo cual no se concretara hasta el momento, y

Que elevado es el porcentaje de requerimientos periódicos en tal sentido dado la cantidad de decesos promedio en el ámbito local, los que no pueden ser atendidos actualmente en virtud de la carencia de nichos suscitada en parte por la notable disminución de los ingresos correspondientes al rubro Cementerio que no permite construir nuevos y en parte por la ocupación de los ya existentes con morosidad por parte de los responsables de pago, y

Que los usuarios de un espacio en el Cementerio "EL ÁNGEL" reciben la totalidad de los servicios correspondientes, los que resultan irrecuperables ante la falta de liquidación de deudas existentes, dejando en situación de injusticia a quienes abonan en término los conceptos del caso, y

Que es compromiso de la Administración Municipal contemplar esta problemática con el objeto de mejorar el funcionamiento del área en un todo de acuerdo con la Legislación sobre Cementerio contenida en la Ordenanza N° 013/CD/1994, promulgada mediante Decreto N° 069/01-D.E./1994; por todo ello;

**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley**

D E C R E T A

Art. 1º) AUTORÍCESE la realización de las exhumaciones de los nichos ubicados en el Cementerio "EL ÁNGEL" que a continuación se detallan:

- 5) Sector OA, Fila 002, Nicho N° 00035
- 6) Sector OA, Fila 002, Nicho N° 00043
- 7) Sector OA, Fila 002, Nicho N° 00308
- 8) Sector OA, Fila 002, Nicho N° 00528
- 9) Sector OB, Fila 001, Nicho N° 00120
- 10) Sector OD, Fila 001, Nicho N° 00029
- 11) Sector OD, Fila 001, Nicho N° 00081
- 12) Sector OD, Fila 001, Nicho N° 00185

Art. 2º) FÍJESE el día viernes 26 de julio de 2019 para el cumplimiento de la disposición contenida en el Artículo 1º del presente dispositivo.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General y de Comunicaciones.-

Art. 4º) CÚRSESE copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección de Prensa y Difusión y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.-

Art. 5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

s.n.g.

Matias Gsponer- Secretario General y de Comunicaciones

Rodrigo M. Rufeil- Intendente Municipal

**ORDENANZAS
CONCEJO
DELIBERANTE**

AUTORIDADES

PRESIDENTE

Sr. JULIO JESUS ROMERO

VICE PRESIDENTE 1º

Sr. ANGEL MARCELO MALDONADO

VICE PRESIDENTE 2º

Sr. ARIEL MARTIN MEALLA

PRESIDENTE BLOQUE UNIÓN POR CORDOBA

Sr. CLAUDIO GASTON MORAN

VICEPRESIDENTE BLOQUE UNIÓN POR CORDOBA

Sra. KARINA ANDREA DELLA VEDOVA

CONCEJALES BLOQUE UNIÓN POR CORDOBA

Lic. ADRIANA GRACIELA SABADUCCI

Sr. PEDRO EDUARDO IRIARTE

Sra. MARIA ELENA LOYOLA

PRESIDENTE BLOQUE TODOS POR CALERA

Sra. MARIANA RINA COMBA

PRESIDENTE BLOQUE PRO - LA CALERA

Sr. ARIEL MARTIN MEALLA

SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

Srta. JESICA JULIETA SRBINOVSKI

PRO SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE

Sr. EDUARDO ALEJANDRO ROMERO

ASESOR LETRADO

Dr. FERNANDO RAUL JAIMEZ LUCCHETTA

INDICE DE ORDENANZAS JULIO 2019

<u>Ordenanza Nº</u>	<u>CONTENIDO</u>
018/CD/2019	Ratificando en todos sus términos el “Acuerdo de Cesión/ Reemplazo de lote de terreno” celebrado entre la Sra. Cuello, Maria del Carmen y la Municipalidad de La Calera
019/CD/2019	Ratificando en todos sus términos el Boleto de Compra Venta celebrado entre el Sr. DELLA PUPPA, LEANDRO MATIAS, DNI Nº 23.727.662 y la Municipalidad de La Calera
020/CD/2019	Ratificando el Uso del Suelo específico para generación de energía eléctrica, al inmueble propiedad de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba
021/CD/2019	Aprobando en todos sus términos el Convenio y Acuerdo Complementario de servicios, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA) y la Municipalidad de La Calera.-

La Calera, 16 de julio de 2019.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 018/CD/2019

- Artículo Nº 1.-** **RATIFICASE** en todos sus términos el “ACUERDO DE CESION/REEMPLAZO DE LOTE DE TERRENO” celebrado entre la Sra. CUELLO, MARIA DEL CARMEN, DNI Nº 12.528.035 y la Municipalidad de La Calera con fecha 09 de Octubre de 2013, el cual se adjunta y forma parte integrante de la presente en dos (02) fojas útiles, como antecedentes se adjunta el boleto de compra venta de la subasta privada y el acta de remate correspondiente.-
- Artículo Nº 2.-** **ELEVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los dieciséis días del mes de julio de 2019.-

Secretaria de CD: Jesica Julieta Srbinovski
Presidente del CD: Julio Jesús Romero

La Calera, 16 de julio de 2019.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 019/CD/2019

Artículo Nº 1.- **RATIFICASE** en todos sus términos el Boleto de Compra Venta celebrado entre el Sr. DELLA PUPPA, LEANDRO MATIAS, DNI Nº 23.727.662 y la Municipalidad de La Calera con fecha 15 de Diciembre de 2004, el cual se adjunta y forma parte integrante de la presente en cuatro (04) fojas útiles.-

Artículo Nº 2.- **ELEVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los dieciséis días del mes de julio de 2019.-

Secretaria de CD: Jesica Julieta Srbinovski
Presidente del CD: Julio Jesús Romero

La Calera, 16 de julio de 2019.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 020/CD/2019

Artículo Nº 1.- **RATIFÍCASE** el Uso del Suelo específico para generación de energía eléctrica, al inmueble con designación catastral **13.01.27.01.02.EPE.007-00** propiedad de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E.P.E.C.).-

Artículo Nº 2.- Será necesario para la aprobación del proyecto, presentar ante la Dirección de Obras Privadas dependiente de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, toda la documentación correspondiente, que se detallan a continuación:

- a) Planos de proyecto, visados y aprobados por la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad de La Calera.
- b) Planos de proyecto aprobados por Colegio Profesional correspondiente, adjuntando planilla de Cálculos de Honorarios Referenciales, donde figure monto de obra según clase y categoría de proyecto.-
- c) Plan de evacuación de bomberos y sistema contra incendios.
- d) Constancia de pago de tasas y derechos Municipales correspondientes.-

Memoria descriptiva e informe de especificaciones técnicas visado por colegio profesional correspondiente.

Artículo Nº 3.- **ELEVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los dieciséis días del mes de julio de 2019.-

Secretaria de CD: Jesica Julieta Srbinovski
Presidente del CD: Julio Jesús Romero

La Calera, 16 de julio de 2019.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 021/CD/2019

Artículo Nº 1.-

APRUÉBESE en todos sus términos el **CONVENIO Y ACUERDO COMPLEMENTARIO** de servicios, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Municipalidad de La Calera, que fueran firmados el 23 de Mayo de 2019 por el Contador Pablo Facta en representación de la Municipalidad de La Calera y los Señores Dr. Oscar AGOST CARREÑO, Subdirector Nacional de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y Horacio Alfonso DELORENZI, Director General de la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA), para el cobro de las multas por infracciones de tránsito cometidas en esta jurisdicción y exigibles en los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios de todo el país.

El citado **CONVENIO Y ACUERDO COMPLEMENTARIO** de servicios forman parte de la presente Ordenanza como Anexos I y II.-

Artículo Nº 2.-

ELEVESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los dieciséis días del mes de julio de 2019.-

Secretaria de CD: Jesica Julieta Srbinovski
Presidente del CD: Julio Jesús Romero